

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ARTE PARA EL AUDIOVISUAL DE COLOMBIA  
Sigla: A.T.A.A.C.  
Nit: 901.504.966-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0059528  
Fecha de Inscripción: 26 de julio de 2021  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 14 de junio de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 24 A No. 26 43  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: atac.artecolombia@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3123319961  
Teléfono comercial 2: 3175023092  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 24 A No. 26 43  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: atac.artecolombia@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3123319961  
Teléfono para notificación 2: 3175023092  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 8 de junio de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021, con el No. 00342790 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ARTE PARA EL AUDIOVISUAL DE COLOMBIA. Sigla(s): A.T.A.A.C..

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de junio de 2071.

**OBJETO SOCIAL**

La ASOCIACIÓN realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con el departamento de arte de obras audiovisuales, tanto para su Ámbito artístico como técnico. Para lograrlo se propone: 1) Promover la profesión y el ejercicio de oficios del arte para el audiovisual en todo el país y en el exterior; 2) Vincular a los trabajadores del arte para el audiovisual en país y del exterior, que deseen promover el prestigio y la dignidad del oficio de los profesionales del departamento de arte del sector audiovisual, tanto técnicos como artísticos 3) Fomentar la excelencia creativa de los trabajadores del arte para el audiovisual y el progreso de las ciencias relacionadas directa o indirectamente con su oficio, en pro de acrecentar el valor material y cultural de las obras audiovisuales; 4) Promover la asistencia y el intercambio de Información científica, artística y técnica entre todos sus

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
miembros; 5) Defender los intereses morales y patrimoniales vinculados a los oficios del arte para el audiovisual de sus miembros asociados; 6) Promover y llevar a cabo acciones y actividades relativas al desarrollo de la dirección de arte audiovisual en los planos artístico, técnico y cultural; 7) Procurar el reconocimiento de los derechos intelectuales de sus asociados miembros, en su carácter de directores de arte audiovisual, y defender estos derechos cuando eventualmente correspondieran a sus asociados en tal carácter, así como los de sus derechohabientes. 8) Proteger los derechos intelectuales que pudieran llegar a corresponder a los directores de arte de obras audiovisuales y a sus derechohabientes a consecuencia de: exhibición pública, emisión a través de medios de comunicación audiovisual, reproducción por cualquier medio o procedimiento, incluyendo las reproducidas en cualquier soporte material destinado a venta y/o alquiler, transformación, adaptación, modificación, y cualquier otro uso, que implique la necesidad de autorización del titular, existan o no beneficios económicos por terceros, o perjuicios potenciales para el titular; 9) Salvaguardar los derechos e intereses profesionales de sus asociados ante los organismos oficiales o semioficiales de carácter público y ante las personas o entidades de carácter particular, ya sea individual o colectivamente; ejercer, en igual forma, la representación de los mismos, en asuntos de orden profesional, artístico y/o económico; y 10) Procurar una remuneración justa en el campo de los derechos intelectuales que eventualmente correspondan a los diseñadores de producción y/o directores de arte audiovisual. Para el desarrollo del objeto propuesto, la ASOCIACIÓN podrá: 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACION. 4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA ASOCIACION. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN. 9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACIÓN. 12. Propender por la equidad de géneros e igualdad de oportunidades en el sector audiovisual. 13. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACION y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

**PATRIMONIO**

\$ 1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El director ejecutivo éste es elegido por la Junta Directiva, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del director ejecutivo - representante Legal: 1. Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACION. Cuando éstos excedan de (Si lo considera, indique una cuantía de la autorización) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 3. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la ASOCIACIÓN. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACION por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACION de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACION y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la ASOCIACION en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus Correspondientes estudios de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados. 20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos. 21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos. 22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo: El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 8 de junio de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 00342790 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Diego Lopez Mesa	C.C. No. 79684176

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cesar Augusto Montoya Vasquez	C.C. No. 70565881

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 4 del 19 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 00369094 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Diego Alejandro Garcia Porras	C.C. No. 1026267547
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Montoya Vasquez	C.C. No. 70565881
Miembro Junta Directiva	Melissa Villegas	C.C. No. 52777537

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Carlos Acevedo Garcia	C.C. No. 79859563
Miembro Suplente Junta Directiva	Diego Lopez Mesa	C.C. No. 79684176
Miembro Suplente Junta Directiva	Ramses Benjumea Torres	C.C. No. 79874227

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 4 del 19 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 00369095 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Monica Andrea Londoño Vargas	C.C. No. 31584300 T.P. No. 146218-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 1 del 8 de junio de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 00342790 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar Alberto Forero	C.C. No. 19169735 T.P.
Suplente	Fierro	No. 7103T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	5911
Actividad secundaria Código CIIU:	5912
Otras actividades Código CIIU:	5913

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de enero de 2024 Hora: 12:23:12

Recibo No. AA24015256

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24015256EA1C8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO